
COMUNICADO 007-2020-VRA

Adaptación de la educación no presencial en la UNAC para el semestre académico 2020-A

El Vicerrectorado Académico se dirige a la comunidad unacina para manifestar lo siguiente:

1. Las clases teóricas para el SEMESTRE 2020-A se iniciarán el lunes 4 de mayo de 2020.
2. Cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Educación y la Sunedu, las clases teóricas se impartirán de forma virtual hasta que el gobierno decrete el reinicio de las clases presenciales.
3. El Vicerrectorado Académico a través de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, ha iniciado a partir del 18 de marzo último cursos virtuales de inducción para todos los docentes sobre el uso de las plataformas de educación virtual de la UNAC, y continuarán de manera obligatoria para todos los docentes durante los meses de abril y mayo, según el plan de capacitación programado por las oficinas de Desarrollo Docente e Innovación y Educación a Distancia, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC).
Para tal fin, Los docentes pueden inscribirse al correo: oddi@unac.pe; así también mediante este correo se responderán todas las consultas pertinentes.
4. Las clases teórico-virtuales serán dirigidas por el profesor que tiene a su cargo el curso y se realizarán en los mismos horarios programados en los que se ha matriculado el estudiante. Los enlaces para acceder a las clases virtuales serán brindados por la facultad en coordinación con la OTIC.
5. Por acuerdo del Consejo Universitario en su ordinaria virtual del 16 de abril de 2020, se autoriza la matrícula virtual para que los estudiantes de pregrado, que aún no lo hayan realizado, sin la exigencia del pago correspondiente por derecho de matrícula, el mismo que podrán hacerlo al término del semestre académico 2020-A.

6. Por acuerdo del Consejo Universitario en su ordinaria virtual del 16 de abril del 2020, se autoriza a la ORAA para que suspenda el requisito por concepto de pago de matrícula, a fin de garantizar la misma en la totalidad de estudiantes.
7. Si los estudiantes deciden no llevar algún curso, podrán retirarse del mismo hasta el 05 de mayo sin costo alguno. Dicho costo del retiro parcial del curso, será cargado en la próxima matrícula.
8. Por acuerdo del Consejo Universitario en su ordinaria virtual del 16 de abril del 2020, se conforma la Comisión del Semestre Académico 2020-A virtual de la UNAC, la cual se encuentra integrada por: el vicerrector Académico, decanos de las once facultades, directora de la DUGAC, director de la OTIC, directora de la ORAA, quienes se encargarán de elaborar la directiva: Aplicación del trabajo remoto de los docentes en la UNAC.
9. La universidad gestionará ante las autoridades gubernamentales el acceso gratuito de los estudiantes a las plataformas educativas, y disponibilidad de los equipos informáticos necesarios, a fin de posibilitar la conectividad para el desarrollo de la actividad virtual en la UNAC.

Agradecemos los aportes y excelente disposición de nuestros docentes, quienes vienen brindando lo mejor de sus conocimientos y experiencias para el logro de nuestras metas académicas en estas difíciles circunstancias, siempre decidiendo lo mejor para nuestra comunidad unacina.

Finalmente, es preciso informar que toda comunicación se deberá realizar a través de nuestros correos institucionales.

José Ruíz Nizama
Vicerrector Académico